

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Contracreditese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	
1015	Impuesto al Consumo de Cerveza 40% (Cambio de detalle)	\$ 21.310.550.550
1035	Explotación al Monopolio de Licores Nacionales Otros Deptos	\$ 6.318.777.038
1050	Consumo de Gasolina	\$ 179.280.619
1055	Subsidio de Gasolina	\$ 157.793.278
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$27.966.401.485

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

1.1	INGRESOS CORRIENTES
1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS
1.1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	1015	Impuesto al Consumo de Cerveza (40%), Sifones, Refajos y Mezclas (cambio de detalle)	\$	21.310.550.550
	1056	Impuesto a la Gasolina	\$	337.073.897
1.1.2.		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.2.1.		PARTICIPACIONES		
	1092	Explotación al Monopolio de Licores Nacionales Otros Deptos	\$	6.318.777.038
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$27.966.401.485

ARTICULO TERCERO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES		
	2234	Auxilio Mortuorio Empleados del Departamento (cambio de detalle)	\$	16.000.000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.1.3.4.	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES		
	2338	Nómina Jubilados Docentes con cargo Dpto. año 94 (cambio de detalle)	\$ 4.461.953.504
	2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación año 95 (cambio de detalle)	\$ 2.741.101.322
2.1.12.	APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.	TRANSFERENCIAS		
	2714	Universidad del Atlántico (25% Licores Nacionales) Decreto 00368 del 28 de julio/93 (cambio de detalle)	\$ 1.548.100.374
	2728	Coldeportes (10% Consumo de Tabaco) (cambio de detalle)	\$ 15.415.970
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 8.782.571.170

ARTICULO CUARTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES		
	2234	Gasto Mortuario Pensionados del Departamento (cambio de detalle)	\$	16.000.000
2.1.3.4.		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES		
	2338	Nómina Jubilados Docentes con cargo Dpto. (cambio de detalle)	\$	4.461.953.504
	2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación. (cambio de detalle)	\$	2.741.101.322
2.1.12.		APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.		TRANSFERENCIAS		
	2714	Universidad del Atlántico (30% Licores Nacionales) Decreto 00368 del 28 de julio/93 (cambio de detalle)	\$	1.548.100.374
	2728	Coldeportes (5% Consumo de Tabaco) (cambio de detalle)	\$	15.415.970

ORDENANZA No. 000004 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS \$ 8.782.571.170

ARTICULO QUINTO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

- 1.1. INGRESOS CORRIENTES
- 1.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS
- 1.1.1.2. IMPUESTOS INDIRECTOS
 - 1015 Impuesto al Consumo de Cerveza (40%), Sifones, Refajos y Mezclas \$ 15.000.000
 - 1030 Impuesto al Consumo de Licores Extranjeros \$ 60.000.000
 - 1035 Explotación del Monopolio de Licores Nacionales Otros Dptos. \$ 863.428.571
- 1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS
- 1.1.2.5. APORTES OTRAS ENTIDADES
 - 1160 Aportes Nación Jubilados Docentes Nacionalizados \$ 33.990.000
 - 1195 Transferencias Nacionales Depto \$1.796.953.786
- 1.1.2.6. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

ORDENANZA No. 000004 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	1198	Enajenación Decomisos por Fraude a las Rentas Departamentales	\$ 130.000.000
1.2.		CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	
	1201	Contribución Especial Seguridad Ciudadana	\$ 95.979.053
1.3.		RECURSOS DEL CAPITAL	
	1220	Recursos del Crédito	\$2.000.000.000
		TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$4.995.351.410

ARTICULO SEXTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1995, de la siguiente manera:

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
2.1.1.	2035	Descanso Remunerado en la Epoca del Parto e Incapacidad por Enfermedad Honorables Diputados Ley 50/90, Art. 34; Ley 23/91, Art 236	\$ 15.000.000
2.1.2.		DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.2.2.		GASTOS GENERALES	
	2124	Gastos Seguridad Gobernador	\$ 2.000.000

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 1996**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	2126	Asesorías y Contratos	\$ 20.000.000
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES	
	2186	Seguros	\$ 20.000.000
2.1.3.4.		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
	2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación	\$ 33.990.000
2.1.7.		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.1.7.2.		GASTOS GENERALES	
	2471	Mantenimiento Vehículos OPD	\$ 10.000.000
2.1.9.		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.9.2.		GASTOS GENERALES	
	2539	Pasivo I.C.B.F.	\$100.000.000
	2542	Gastos Prevención de Contrabando	\$ 70.000.000
2.1.12.		APORTES Y TRANSFERENCIAS	
2.1.12.2.		TRANSFERENCIAS	
	2714	Universidad del Atlántico (30% Licores Nacionales) Decreto 00368 del 28 de julio/93	\$259.028.571

ORDENANZA No. 000004 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.3.		INVERSION	
2.3.1.		SECTOR EDUCACION	
2.3.1.1.		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	
	3001	Implementación Programa Educativo y de Capacitación a Diferentes Grupos de Población	\$ 15.000.000
	3013	Compra y Dotación Terreno Colegio Técnico Agropecuario de Luruaco	\$ 25.000.000
2.3.4.		SECTOR AGROPECUARIO	
2.3.4.2.		ADQUISICION DE MAQUINARIA	
	3147	Mecanización Agropecuaria - Adqsición de Maquinaria	\$ 15.750.000
2.3.4.3.		TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	
	3151	Instalación Infraestructura para Producción Hortalizas Ponedera	\$ 8.160.000
2.3.4.6.		REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	
	3171	Cultivo Estanques Piscícolas en la Finca Ahuyamal	\$ 20.050.000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

3172	Cultivo peces en Jaulas para el Corregimiento de la Peña	\$ 27.049.700
3173	Proyecto de Acuicultura para FISASUR en Campo de la Cruz	\$ 24.430.000
3174	Proyecto Piscicultura en Jaulas Laguna Balboa - Puerto. Colombia	\$ 14.287.000
2.3.6. 2.3.6.1.	SECTOR VIAS Y TRANSPORTE CONSTRUCCION DE VIAS	
3281	Actualización y Evaluación de la Red Vial del Departamento	\$ 64.717.000
3283	Pavimentación Carreteras en el Departamento	\$349.650.000
3285	Mejoramiento y Rehabilitación de Carreteras en el Departamento	\$112.500.000
3290	Mantenimiento Obra Sexta Entrada y Prolongación de Murillo Circunvalar-Gran Central de Abastos	\$ 50.000.000
3291	Construcción Vía Alterna 51B	\$190.200.000
3292	Reparación 51B Lago del Cisne	\$ 35.000.000
3293	Reconstrucción de la Vía Repelón Viña Rosa Las Compuertas Santa Lucía San Pedrito	\$ 2.000.000

ORDENANZA No. 000004 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.3.6.2.		RECONSTRUCCION DE VIAS. ADECUACION DE VIAS Y ACCESOS A LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO	
2.3.6.2.1.		PROGRAMA DE CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL RED SECUNDARIA	
	3297	Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento Vías Secundarias Convenio Mintransporte-Invias- Departamento	\$591.000.000
2.3.6.5.		MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES TRANSFERIDOS	
2.3.6.5.1.		PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DEPTO DEL ATLANTICO	
	3415	Mejoramiento del Camino Ciénaga Real	\$ 17.226.000
	3416	Mejoramiento Camino Baranoa - Las Palmitas	\$ 30.618.000
	3417	Mantenimiento Caminos Vecinales	\$149.000.000
2.3.9.		SECTOR DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE	
2.3.9.1.		MEJOR AGUA	

ORDENANZA No. 000004 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

3541	Reforestación Microcuencia lago La Sierra en la Peña	\$ 20.440.000
3543	Reforestación Microcuencia lago Aguahedionda en Luruaco	\$ 19.120.000
3545	Reforestación Microcuencia lago San José en Baranoa	\$ 20.440.000
2.3.10.	SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
2.3.10.1.	CONSTRUCCION Y REHABILITACION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	
3562	Reubicación de Viviendas, Compra de Lotes	\$ 2.000.000.000
2.3.11.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
2.3.11.2.	PROMOCION DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	
2.3.11.2.1.	FORTALECIMIENTO A LAS DE SOCIALIZACION DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL DEPARTAMENTO	
3581	Mejoramiento Calidad de Vida de los Ancianos y sus Familiares	\$ 65.000.000

ORDENANZA No. 000004 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.3.13	SECTOR CULTURA		
2.3.13.1.	RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
	3636	Fortalecimiento al Fondo Mixto para la promoción de la cultura y las artes	\$ 20.000.000
	3638	Fortalecimiento al Fondo Mixto para la Promoción Turística del Departamento del Atlántico	\$ 20.000.000
2.3.14.	SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL		
2.3.14.1.	DESARROLLO INSTITUCIONAL		
	3681	Apoyo al Montaje del Sistema de Información para la identificación de Beneficiarios SISBEN	\$ 46.176.086
	3683	Conferencia Nacional de Gobernadores	\$ 200.000
	3684	Fortalecimiento de las Acciones de Desarrollo Institucional Municipal	\$ 30.000.000
2.3.16.	SECTOR PARTICIPACION		
2.3.16.1.	COMUNITARIA PROMOCION A LA PARTICIPACION COMUNITARIA		

59

ORDENANZA No. 000004 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	3841	Capacitación Control Social en Proyectos de Desarrollo a Organizaciones Campesinas del Departamento	\$ 22.000.000
2.3.17.		SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3875	Convenio Cofinanciación FIS No. 3679/95	\$164.340.000
	3879	Cofinanciación Proyectos Agua Potable y Saneamiento Básico	\$170.000.000
2.3.18.		SECTOR SEGURIDAD PUBLICA	
	3891	Fondo de Seguridad	\$ 95.979.053
2.3.19.		OTRAS INVERSIONES	
	3900	Adicionales, Mayores Cantidades y Reajustes Vigencias Anteriores	\$ 30.000.000
		TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS	\$4.995.351.410

ARTICULO SEPTIMO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

ORDENANZA No. 000004 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.3.6.2.		RECONSTRUCCION DE VIAS. ADECUACION DE VIAS Y ACCESOS A LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO	
2.3.6.2.1.		PROGRAMA DE CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL RED SECUNDARIA	
	3297	Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento Vías Secundarias Convenio Mintransporte-Invias- Departamento	\$591.000.000
2.3.6.5.		MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES TRANSFERIDOS	
2.3.6.5.1.		PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DEPTO DEL ATLANTICO	
	3415	Mejoramiento del Camino Ciénaga Real	\$ 17.226.000
	3416	Mejoramiento Camino Baranoa - Las Palmitas	\$ 30.618.000
	3417	Mantenimiento Caminos Vecinales	\$149.000.000
2.3.9.		SECTOR DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE	
2.3.9.1.		MEJOR AGUA	

ORDENANZA No. 000004 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.4.	FONDO DE PENSIONES		
	TERRITORIALES		
2.1.3.4.	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES		
	2330	Mesadas Jubilados	\$104.238.460
	2332	Pensiones Ex-Funcionarios Departamentales	\$177.000.000
	2334	Pensiones Ex-Obreros OOPP Departamentales	\$177.000.000
	2336	Pensiones Ex-Diputados Asamblea Departamental	\$177.000.000
	2338	Nómina Jubilados Docentes con cargo Dpto.	\$237.000.000
	2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo nación	\$177.000.000
	2342	Nómina Jubilados no Docentes	\$177.000.000
	2344	Nómina Jubilados Invalidos	\$100.000.000
	2346	Nómina de Pensionados (ELA)	\$177.000.000

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 1996**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.1.4.		SECRETARIA DE GOBIERNO	
2.1.4.1.		GASTOS GENERALES	
	2382	Caja Menor, Ofc. Atención y Prevención de Desastres	\$ 1.000.000
2.1.5.		SECRETARIA DE DESARROLLO	
		AGROPECUARIO	
2.1.5.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2390	Sueldos	\$ 5.456.694
	2394	Subsidio de Transporte	\$ 500.000
	2396	Horas Extras	\$ 3.000.000
2.1.6.		SECRETARIA DE EDUCACION	
2.1.6.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2420	Sueldos	\$ 26.000.000
	2426	Horas Extras	\$ 8.000.000
2.1.7.		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.1.7.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2450	Sueldos	\$ 2.405.077

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 1996**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.1.10.	DASALUD		
2.1.10.1.	GASTOS FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS DEL NIVEL CENTRAL (DASALUD). SERVICIOS PERSONALES		
	2550	Sueldos Personal Nómina	\$ 40.000.000
	2552	Gastos de Representación	\$ 10.000.000
	2558	Horas Extras	\$ 10.000.000
		OTROS GASTOS	
	2632	Gastos Generales	\$ 60.000.000
2.1.12.	APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.	TRANSFERENCIAS		
	2716	Fondo Pensiones Empleados Uni- Atlántico (5% licores Nacionales)	\$309.620.075
2.3.	INVERSION		
2.3.2.	SECTOR SALUD		
2.3.2.1.	PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS		
2.3.2.1.2.	SEGUNDO NIVEL		
	3098	Hospital General de Barranquilla	\$395.105.563
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS		\$2.374.325.869

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 1996**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

ARTICULO OCTAVO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.	DESPACHO DEL GOBERNADOR		
2.1.2.2.	GASTOS GENERALES		
	2134	Pasivo Laboral, Civil, Administrativo e Indemnizaciones	\$480.000.000
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES		
	2255	Gastos Clínicos, Médicos, Hospitalarios y de Laboratorios	\$ 60.000.000
2.1.10.	DASALUD		
2.1.10.1.	GASTOS FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS DEL NIVEL CENTRAL (DASALUD). SERVICIOS PERSONALES		
	2556	Prima Técnica	\$ 24.361.540
	2568	Prima de Navidad	\$ 20.000.000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.1.12.	APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.	TRANSFERENCIAS		
	2701	Empresa de Loterías y Apuestas Permanentes del Atlántico	\$395.105.563
	2714	Universidad del Atlántico (30% Licores Nacionales) Decreto 00368 del 28 de julio/93	\$309.620.075
2.2.	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		
	2768	INSFOPAL (Capital)	\$ 1.315.134
	2770	INSFOPAL (Intereses)	\$ 623.557
	2778	Caja Agraria (Intereses) Sexta Entrada	\$ 18.500.000
2.3.	INVERSION		
2.3.4.	SECTOR AGROPECUARIO		
2.3.4.1.	ADECUACION DE TIERRAS		
	3130	Construcción de pequeños lagos con sistemas de pequeña irrigación	\$ 9.500.000
	3132	Recuperación de los Distritos de riego	\$ 50.000.000
	3134	Distrito de Riego Santo Tomás-El Uvito	\$ 40.000.000

64

ORDENANZA No. 000004 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.3.6.	SECTOR VIAS Y TRANSPORTE		
2.3.6.1.	CONSTRUCCION DE VIAS		
	3290	Mantenimiento Obra Sexta Entrada y Prolongación de Murillo Circunvalar-Gran Central de Abastos	\$200.000.000
	3291	Construcción Vía Alternativa 51B	\$209.800.000
	3292	Reparación 51B Lago del Cisne	\$100.000.000
	3293	Reconstrucción de la Vía Repelón Villa Rosa Las Compuertas Santa Lucía San Pedrito	\$ 40.000.000
2.3.9.	SECTOR DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE		
2.3.9.1.	MEJOR AGUA		
	3544	Interconexión cuerpos de agua del Departamento	\$ 30.000.000
2.3.11.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER		
2.3.11.4.	OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER		
	3605	Fortalecimiento de los Programas de Niñez, Juventud, Vejez y Mujer	\$ 60.000.000

65

ORDENANZA No. 000004 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.3.12.		SECTOR INDUSTRIA		
2.3.12.2.		REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO		
	3620	Creación y Desarrollo del Fondo de Cofinanciación para el Plan de Microempresa del Departamento	\$	500.000
2.3.14.		SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL		
2.3.14.1.		DESARROLLO INSTITUCIONAL		
	3683	Conferencia Nacional de Gobernadores	\$	20.000.000
	3686	Reposición Parque Automotor	\$	25.000.000
2.3.17.		SECTOR DE GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS		
	3876	Preinversión de Estudios y Diseños	\$	10.000.000
	3877	Estudios de Preinversión para Obras Públicas Departamentales	\$	200.000.000
2.3.19.		OTRAS INVERSIONES		
	3900	Adicionales, Mayores Cantidades y Reajustes Contratos Vigencias Anteriores	\$	70.000.000

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 1996**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE
GASTOS \$2.374.325.869

PARAGRAFO PRIMERO: Las Obras a realizarse en el artículo 3290 de la presente Ordenanza se llevaran a cabo en las siguientes abscisas: K04+000 - K04+500: limpieza y desmonte de las cunetas; K05+400 - K05+815: construcción disipadores, cunetas y relleno para conformar el talud y construcción bordillo con sus correspondientes disipadores y enrocados de protección; K05+988 - K06+347: construcción cuneta bordillo disipadores y descoles y construcción pavimento.

PARAGRAFO SEGUNDO: Es Responsabilidad de la Administración hacer cumplir las Polizas de estabilidad en todas las carreteras del Departamento. Cuando la responsabilidad es por falta de Diseño se le debe enjuiciar al funcionario y hacer a través de un denuncia en la fiscalía, cumplir con la responsabilidad económica al Departamento.

ARTICULO NOVENO: Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

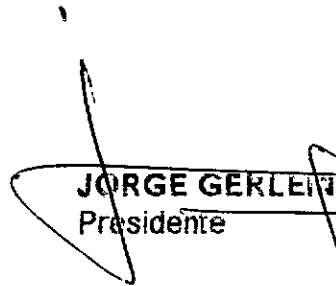
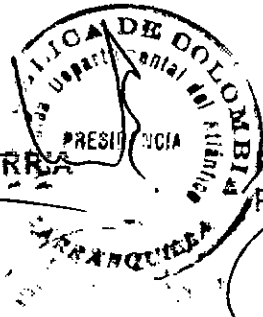

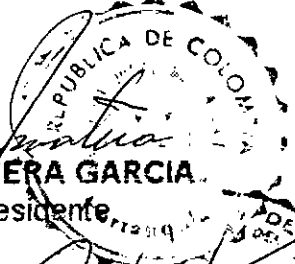

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

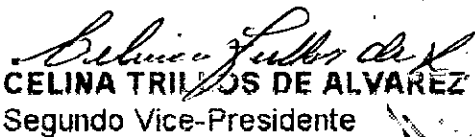
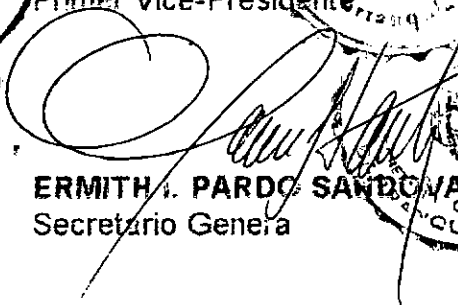
ARTICULO DECIMO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE GERLEIN ECHEVERRÍA
Presidente

REGULO MATERA GARCIA
Primer Vice-Presidente

CELINA TRILLOS DE ALVAREZ
Segundo Vice-Presidente

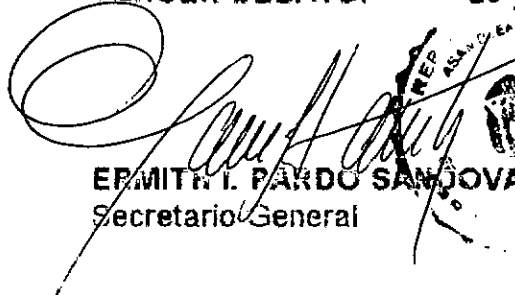
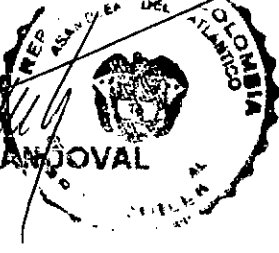
ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE: 14 de febrero de 1996

SEGUNDO DEBATE: 22 de febrero de 1996

TERCER DEBATE: 23 de febrero de 1996

ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General

ORDENANZA No. 000004 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

3541	Reforestación Microcuenca lago La Sierra en la Peña	\$ 20.440.000
3543	Reforestación Microcuenca lago Aguahedionda en Luruaco	\$ 19.120.000
3545	Reforestación Microcuenca lago San José en Baranoa	\$ 20.440.000
2.3.10.	SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
2.3.10.1.	CONSTRUCCION Y REHABILITACION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	
3562	Reubicación de Viviendas, Compra de Lotes	\$ 2.000.000.000
2.3.11.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
2.3.11.2.	PROMOCION DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	
2.3.11.2.1.	FORTALECIMIENTO A LAS DE SOCIALIZACION DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL DEPARTAMENTO	
3581	Mejoramiento Calidad de Vida de los Ancianos y sus Familiares	\$ 65.000.000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.3.13		SECTOR CULTURA	
2.3.13.1.		RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
	3636	Fortalecimiento al Fondo Mixto para la promoción de la cultura y las artes	\$ 20.000.000
	3638	Fortalecimiento al Fondo Mixto para la Promoción Turística del Departamento del Atlántico	\$ 20.000.000
2.3.14.		SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	
2.3.14.1.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
	3681	Apoyo al Montaje del Sistema de Información para la identificación de Beneficiarios SISBEN	\$ 46.176.086
	3683	Conferencia Nacional de Gobernadores	\$ 200.000
	3684	Fortalecimiento de las Acciones de Desarrollo Institucional Municipal	\$ 30.000.000
2.3.16.		SECTOR PARTICIPACION	
2.3.16.1.		COMUNITARIA	
		PROMOCION A LA PARTICIPACION COMUNITARIA	

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 1996**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	3841	Capacitación Control Social en Proyectos de Desarrollo a Organizaciones Campesinas del Departamento	\$ 22.000.000
2.3.17.		SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3875	Convenio Cofinanciación FIS No. 3679/95	\$164.340.000
	3879	Cofinanciación Proyectos Agua Potable y Saneamiento Básico	\$170.000.000
2.3.18.		SECTOR SEGURIDAD PUBLICA	
	3891	Fondo de Seguridad	\$ 95.979.053
2.3.19.		OTRAS INVERSIONES	
	3900	Adicionales, Mayores Cantidades y Reajustes Vigencias Anteriores	\$ 30.000.000
		TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS	\$4.995.351.410

ARTICULO SEPTIMO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.1.3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2.1.3.4. SECRETARIA GENERAL
- 2.1.3.4. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES
- 2.1.3.4. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES

2330	Mesadas Jubilados	\$104.238.460
2332	Pensiones Ex-Funcionarios Departamentales	\$177.000.000
2334	Pensiones Ex-Obreros OOPP Departamentales	\$177.000.000
2336	Pensiones Ex-Diputados Asamblea Departamental	\$177.000.000
2338	Nómina Jubilados Docentes con cargo Dpto.	\$237.000.000
2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo nación	\$177.000.000
2342	Nómina Jubilados no Docentes	\$177.000.000
2344	Nómina Jubilados Invalidos	\$100.000.000
2346	Nómina de Pensionados (ELA)	\$177.000.000

ORDENANZA No. 000004 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.1.4.		SECRETARIA DE GOBIERNO	
2.1.4.1.		GASTOS GENERALES	
	2382	Caja Menor, Ofc. Atención y Prevención de Desastres	\$ 1.000.000
2.1.5.		SECRETARIA DE DESARROLLO	
		AGROPECUARIO	
2.1.5.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2390	Sueldos	\$ 5.456.694
	2394	Subsidio de Transporte	\$ 500.000
	2396	Horas Extras	\$ 3.000.000
2.1.6.		SECRETARIA DE EDUCACION	
2.1.6.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2420	Sueldos	\$ 26.000.000
	2426	Horas Extras	\$ 8.000.000
2.1.7.		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.1.7.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2450	Sueldos	\$ 2.405.077

ORDENANZA No. 000004 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.1.10.	DASALUD		
2.1.10.1.	GASTOS FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS DEL NIVEL CENTRAL (DASALUD). SERVICIOS PERSONALES		
	2550	Sueldos Personal Nómina	\$ 40.000.000
	2552	Gastos de Representación	\$ 10.000.000
	2558	Horas Extras	\$ 10.000.000
		OTROS GASTOS	
	2632	Gastos Generales	\$ 60.000.000
2.1.12.	APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.	TRANSFERENCIAS		
	2716	Fondo Pensiones Empleados Uni-Atlántico (5% licores Nacionales)	\$309.620.075
2.3.	INVERSION		
2.3.2.	SECTOR SALUD		
2.3.2.1.	PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS		
2.3.2.1.2.	SEGUNDO NIVEL		
	3098	Hospital General de Barranquilla	\$395.105.563
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	\$2.374.325.869

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

ARTICULO OCTAVO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.	DESPACHO DEL GOBERNADOR		
2.1.2.2.	GASTOS GENERALES		
	2134	Pasivo Laboral, Civil, Administrativo e Indemnizaciones	\$480.000.000
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES		
	2255	Gastos Clínicos, Médicos, Hospitalarios y de Laboratorios	\$ 60.000.000
2.1.10.	DASALUD		
2.1.10.1.	GASTOS FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS DEL NIVEL CENTRAL (DASALUD). SERVICIOS PERSONALES		
	2556	Prima Técnica	\$ 24.361.540
	2568	Prima de Navidad	\$ 20.000.000

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 1996**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.1.12. 2.1.12.2.	APORTES Y TRANSFERENCIAS TRANSFERENCIAS	
	2701 Empresa de Loterías y Apuestas Permanentes del Atlántico	\$395.105.563
	2714 Universidad del Atlántico (30% Licores Nacionales) Decreto 00368 del 28 de julio/93	\$309.620.075
2.2.	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
	2768 INSFOPAL (Capital)	\$ 1.315.134
	2770 INSFOPAL (Intereses)	\$ 623.557
	2778 Caja Agraria (Intereses) Sexta Entrada	\$ 18.500.000
2.3. 2.3.4. 2.3.4.1.	INVERSION SECTOR AGROPECUARIO ADECUACION DE TIERRAS	
	3130 Construcción de pequeños lagos con sistemas de pequeña irrigación	\$ 9.500.000
	3132 Recuperación de los Distritos de riego	\$ 50.000.000
	3134 Distrito de Riego Santo Tomás- El Uvito	\$ 40.000.000

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 1996**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.3.6.		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
2.3.6.1.		CONSTRUCCION DE VIAS	
	3290	Mantenimiento Obra Sexta Entrada y Prolongación de Murillo Circunvalar- Gran Central de Abastos	\$200.000.000
	3291	Construcción Vía Alternativa 51B	\$209.800.000
	3292	Reparación 51B Lago del Cisne	\$100.000.000
	3293	Reconstrucción de la Vía Repelón Villa Rosa Las Compuertas Santa Lucía San Pedro	\$ 40.000.000
2.3.9.		SECTOR DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE	
2.3.9.1.		MEJOR AGUA	
	3544	Interconexión cuerpos de agua del Departamento	\$ 30.000.000
2.3.11.		SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
2.3.11.4.		OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
	3605	Fortalecimiento de los Programas de Niñez, Juventud, Vejez y Mujer	\$ 60.000.000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.3.12.		SECTOR INDUSTRIA	
2.3.12.2.		REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO	
	3620	Creación y Desarrollo del Fondo de Cofinanciación para el Plan de Microempresa del Departamento	\$ 500.000
2.3.14.		SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	
2.3.14.1.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
	3683	Conferencia Nacional de Gobernadores	\$ 20.000.000
	3686	Reposición Parque Automotor	\$ 25.000.000
2.3.17.		SECTOR DE GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3876	Preinversión de Estudios y Diseños	\$ 10.000.000
	3877	Estudios de Preinversión para Obras Públicas Departamentales	\$200.000.000
2.3.19.		OTRAS INVERSIONES	
	3900	Adicionales, Mayores Cantidades y Reajustes Contratos Vigencias Anteriores	\$ 70.000.000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Contracreditese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	
1015	Impuesto al Consumo de Cerveza 40% (Cambio de detalle)	\$ 21 310.550.550
1035	Explotación al Monopolio de Licores Nacionales Otros Deptos	\$ 6 318 777.038
1050	Consumo de Gasolina	\$ 179 280 619
1055	Subsidio de Gasolina	\$ 157 793 278
TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$27.966.401.485

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

1.1	INGRESOS CORRIENTES
1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS
1.1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

1015	Impuesto al Consumo de Cerveza (40%), Sifones, Refajos y Mezclas (cambio de detalle)	\$ 21.310.550.550
1056	Impuesto a la Gasolina	\$ 337.073.897
1.1.2. 1.1.2.1.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS PARTICIPACIONES	
1092	Explotación al Monopolio de Licores Nacionales Otros Deptos	\$ 6.318.777.038
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$27.966.401.485

ARTICULO TERCERO: Contracreditese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	
2 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES	
2234	Auxilio Mortuorio Empleados del Departamento (cambio de detalle)	\$ 16.000.000

ORDENANZA No. 000004 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.1.3.4.	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
	2338	Nómina Jubilados Docentes con cargo Dpto. año 94 (cambio de detalle) \$ 4.461.953.504
	2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación año 95 (cambio de detalle) \$ 2.741.101.322
2.1.12.	APORTES Y TRANSFERENCIAS	
2.1.12.2.	TRANSFERENCIAS	
	2714	Universidad del Atlántico (25% Licores Nacionales) Decreto 00368 del 28 de julio/93 (cambio de detalle) \$ 1.548.100.374
	2728	Coldeportes (10% Consumo de Tabaco) (cambio de detalle) \$ 15.415.970
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS \$ 8.782.571.170

ARTICULO CUARTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES		
	2234	Gasto Mortuorio Pensionados del Departamento (cambio de detalle)	\$ 16.000.000
2.1.3.4.	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES		
	2338	Nómina Jubilados Docentes con cargo Dpto. (cambio de detalle)	\$ 4.461.953.504
	2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación. (cambio de detalle)	\$ 2.741.101.322
2.1.12.	APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.	TRANSFERENCIAS		
	2714	Universidad del Atlántico (30% Licores Nacionales) Decreto 00368 del 28 de julio/93 (cambio de detalle)	\$ 1.548.100.374
	2728	Coldeportes (5% Consumo de Tabaco) (cambio de detalle)	\$ 15.415.970

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS \$ 8.782.571.170

ARTICULO QUINTO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

- 1.1. INGRESOS CORRIENTES
- 1.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS
- 1.1.1.2. IMPUESTOS INDIRECTOS
 - 1015 Impuesto al Consumo de Cerveza (40%), Sifones, Refajos y Mezclas \$ 15.000.000
 - 1030 Impuesto al Consumo de Licores Extranjeros \$ 60.000.000
 - 1035 Explotación del Monopolio de Licores Nacionales Otros Dptos. \$ 863.428.571
- 1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS
- 1.1.2.5. APORTES OTRAS ENTIDADES
 - 1160 Aportes Nación Jubilados Docentes Nacionalizados \$ 33.990.000
 - 1195 Transferencias Nacionales Depto \$1.796.953.786
- 1.1.2.6. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

ORDENANZA No. 000004 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	1198	Enajenación Decomisos por Fraude a las Rentas Departamentales	\$ 130.000.000
1.2.		CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	
	1201	Contribución Especial Seguridad Ciudadana	\$ 95.979.053
1.3.		RECURSOS DEL CAPITAL	
	1220	Recursos del Crédito	\$2.000.000.000
		TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$4.995.351.410

ARTICULO SEXTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1995, de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
2.1.1.			
	2035	Descanso Remunerado en la Epoca del Parto e Incapacidad por Enfermedad Honorables Diputados Ley 50/90, Art. 34; Ley 23/91, Art 236	\$ 15.000.000
2.1.2.		DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.2.2.		GASTOS GENERALES	
	2124	Gastos Seguridad Gobernador	\$ 2.000.000

ORDENANZA No. 000004 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	2126	Asesorías y Contratos	\$ 20.000.000
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES	
	2186	Seguros	\$ 20.000.000
2.1.3.4.		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
	2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación	\$ 33.990.000
2.1.7.		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.1.7.2.		GASTOS GENERALES	
	2471	Mantenimiento Vehiculos OPD	\$ 10.000.000
2.1.9.		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.9.2.		GASTOS GENERALES	
	2539	Pasivo I.C.B.F.	\$100.000.000
	2542	Gastos Prevención de Contrabando	\$ 70.000.000
2.1.12.		APORTES Y TRANSFERENCIAS	
2.1.12.2.		TRANSFERENCIAS	
	2714	Universidad del Atlántico (30% Licores Nacionales) Decreto 00368 del 28 de julio/93	\$259.028.571

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.3.	INVERSION		
2.3.1.	SECTOR EDUCACION		
2.3.1.1.	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO		
	3001	Implementación Programa Educativo y de Capacitación a Diferentes Grupos de Población	\$ 15.000.000
	3013	Compra y Dotación Terreno Colegio Técnico Agropecuario de Luruaco	\$ 25.000.000
2.3.4.	SECTOR AGROPECUARIO		
2.3.4.2.	ADQUISICION DE MAQUINARIA		
	3147	Mecanización Agropecuaria - Adquisición de Maquinaria	\$ 15.750.000
2.3.4.3.	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA		
	3151	Instalación Infraestructura para Producción Hortalizas Ponedera	\$ 8.160.000
2.3.4.6.	REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA		
	3171	Cultivo Estanques Piscícolas en la Finca Ahuyamal	\$ 20.050.000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	3172	Cultivo peces en Jaulas para el Corregimiento de la Peña	\$ 27.049.700
	3173	Proyecto de Acuicultura para FISASUR en Campo de la Cruz	\$ 24.430.000
	3174	Proyecto Piscicultura en Jaulas Laguna Balboa - Puerto. Colombia	\$ 14.287.000
2.3.6.		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
2.3.6.1		CONSTRUCCION DE VIAS	
	3281	Actualización y Evaluación de la Red Vial del Departamento	\$ 64.717.000
	3283	Pavimentación Carreteras en el Departamento	\$349.650.000
	3285	Mejoramiento y Rehabilitación de Carreteras en el Departamento	\$112.500.000
	3290	Mantenimiento Obra Sexta Entrada y Prolongación de Murillo Circunvalar-Gran Central de Abastos	\$ 50.000.000
	3291	Construcción Vía Alternativa 51B	\$190.200.000
	3292	Reparación 51B Lago del Cisne	\$ 35.000.000
	3293	Reconstrucción de la Vía Repelón Villa Rosa Las Compuertas Santa Lucía San Pedrito	\$ 2.000.000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS \$2.374.325.869

PARAGRAFO PRIMERO: Las Obras a realizarse en el artículo 3290 de la presente Ordenanza se llevaran a cabo en las siguientes abscisas: K04+000 - K04+500: limpieza y desmonte de las cunetas; K05+400 - K05+815: construcción disipadores, cunetas y relleno para conformar el talud y construcción bordillo con sus correspondientes disipadores y enrocados de protección; K05+988 - K06+347: construcción cuneta bordillo disipadores y descoles y construcción pavimento.

PARAGRAFO SEGUNDO: Es Responsabilidad de la Administración hacer cumplir las Polizas de estabilidad en todas las carreteras del Departamento. Cuando la responsabilidad es por falta de Diseño se le debe enjuiciar al funcionario y hacer a través de un denuncia en la fiscalía , cumplir con la responsabilidad económica al Departamento.

ARTICULO NOVENO: Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ORDENANZA No. 000004 DE 1996

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

ARTICULO DECIMO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Jorge Gerlein Echeverria
JORGE GERLEIN ECHEVERRIA
Presidente

Regulo Matera Garcia
REGULO MATERA GARCIA
Primer Vice-Présidente

Ermiti I. Pardo Sandoval
ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General

Celina Trillos de Alvarez
CELINA TRILLOS DE ALVAREZ
Segundo Vice-Présidente

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE: 14 de febrero de 1996

SEGUNDO DEBATE: 22 de febrero de 1996

TERCER DEBATE: 23 de febrero de 1996

Ermiti I. Pardo Sandoval
ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	1015	Impuesto al Consumo de Cerveza (40%), Sifones, Refajos y Mezclas (cambio de detalle)	\$ 21.310.550.550
	1056	Impuesto a la Gasolina	\$ 337.073.897
1.1.2.		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.2.1.		PARTICIPACIONES	
	1092	Explotación al Monopolio de Licores Nacionales Otros Deptos	\$ 6.318.777.038
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$27.966.401.485

ARTICULO TERCERO: Contracreditese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES	
	2234	Auxilio Mortuorio Empleados del Departamento (cambio de detalle)	\$ 16.000.000

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.1.3.4.	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES		
	2338	Nómina Jubilados Docentes con cargo Dpto. año 94 (cambio de detalle)	\$ 4.461.953.504
	2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación año 95 (cambio de detalle)	\$ 2.741.101.322
2.1.12.	APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.	TRANSFERENCIAS		
	2714	Universidad del Atlántico (25% Licores Nacionales) Decreto 00368 del 28 de julio/93 (cambio de detalle)	\$ 1.548.100.374
	2728	Coldeportes (10% Consumo de Tabaco) (cambio de detalle)	\$ 15.415.970
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 8.782.571.170

ARTICULO CUARTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES		
	2234	Gasto Mortuario Pensionados del Departamento (cambio de detalle)	\$	16.000.000
2.1.3.4.		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES		
	2338	Nómina Jubilados Docentes con cargo Dpto. (cambio de detalle)	\$	4.461.953.504
	2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación. (cambio de detalle)	\$	2.741.101.322
2.1.12.		APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.		TRANSFERENCIAS		
	2714	Universidad del Atlántico (30% Licores Nacionales) Decreto 00368 del 28 de julio/93 (cambio de detalle)	\$	1.548.100.374
	2728	Coldeportes (5% Consumo de Tabaco) (cambio de detalle)	\$	15.415.970

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS \$ 8.782.571.170

ARTICULO QUINTO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

- 1.1. INGRESOS CORRIENTES
1.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS
1.1.1.2. IMPUESTOS INDIRECTOS
1015 Impuesto al Consumo de Cerveza (40%), Sifones, Refajos y Mezclas \$ 15.000.000
1030 Impuesto al Consumo de Licores Extranjeros \$ 60.000.000
1035 Explotación del Monopolio de Licores Nacionales Otros Dptos. \$ 863.428.571
1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1.1.2.5. APORTES OTRAS ENTIDADES
1160 Aportes Nación Jubilados Docentes Nacionalizados \$ 33.990.000
1195 Transferencias Nacionales Depto \$1.796.953.786
1.1.2.6. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	1198	Enajenación Decomisos por Fraude a las Rentas Departamentales	\$ 130.000.000
1.2.		CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	
	1201	Contribución Especial Seguridad Ciudadana	\$ 95.979.053
1.3.		RECURSOS DEL CAPITAL	
	1220	Recursos del Crédito	\$2.000.000.000 ?
		TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$4.995.351.410

ARTICULO SEXTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1995, de la siguiente manera:

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
	2035	Licencias Remuneradas por Enfermedad o Maternidad Honorables Diputados	\$ 15.000.000
2.1.2.		DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.2.2.		GASTOS GENERALES	
	2124	Gastos Seguridad Gobernador	\$ 2.000.000

des canso Remunerado en la época del pinto e en época de por enfermedad H. Diputados L. 501, 90,02 393 L 23/91, 02 236

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	2126	Asesorías y Contratos	\$ 20.000.000
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES	
	2186	Seguros	\$ 20.000.000
2.1.3.4.		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
	2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación	\$ 33.990.000
2.1.7.		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.1.7.2.		GASTOS GENERALES	
	2471	Mantenimiento Vehiculos OPD	\$ 10.000.000
2.1.9.		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.9.2.		GASTOS GENERALES	
	2539	Pasivo I.C.B.F.	\$100.000.000
	2542	Gastos Prevención de Contrabando	\$ 70.000.000
2.1.12.		APORTES Y TRANSFERENCIAS	
2.1.12.2.		TRANSFERENCIAS	
	2714	Universidad del Atlántico (30% Licores Nacionales) Decreto 00368 del 28 de julio/93	\$259.028.571

Aprobado 1º debate Feb 14/96
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

*Aprobado 2º debate
Feb 16/96*

Oficio No. 000226

*Aprobado en 3º
debate Feb 17/96*

Barranquilla D.E., 13 de febrero de 1996

Señor
JORGE GERLEIN ECHEVERRÍA
PRESIDENTE
HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
E. S. D.

Asamblea Departamental del Atlco.

RECIBIDO: *Ruby Cayale*
FECHA: 14 FEB. 1996

Huan 3:25 pm
SECRETARIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es ampliamente conocido en el ámbito nacional, el Gobierno estableció drásticos recortes al gasto público que incluyen la obligada implementación de severos controles a las fiestas y agasajos oficiales, así como a los viajes al exterior de funcionarios públicos y la restricción de vehículos estatales, entre otras cosas.

Con el ánimo de seguir estas políticas austeras de gobierno y, en consecuencia de adoptar medidas similares a las establecidas por el Decreto 000126 del 15 de enero de 1996, que contiene las disposiciones aplicables para el orden nacional tendientes a racionalizar el gasto público, la administración departamental presenta a su consideración, estudio y aprobación el proyecto de ordenanza POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 000070 DE DICIEMBRE 21 DE 1995.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

95
N-8

La modificación a la Ordenanza 000070 de 1995, donde se fijan las escalas de remuneración y asignaciones civiles, consiste en reducir los porcentajes de viáticos en ella establecidos para los funcionarios públicos cuya remuneración sea mayor de \$2.000.000.00 y que deban cumplir misiones fuera del Departamento.

Lo anterior, basado en el artículo 2° del antes citado decreto, norma en la que se propone una reducción total en el presupuesto de gastos de funcionamiento equivalente al 10% de remuneración por servicios técnicos, impresos y publicaciones, honorarios, compra de equipos y viáticos y gastos de viaje.

De los Honorables Diputados,



RODOLFO ESPINOSA MEOLA
Gobernador del Atlántico (E)
Sel.

PROYECTO DE ORDENANZA No. _____ DE 1996

Handwritten notes: "7-8" and "97" in the top right corner.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No 000070 DE DICIEMBRE 21 DE 1995

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ,
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y
LEGALES

ORDENA

ARTICULO PRIMERO : Modifíquese el inciso primero del Artículo Tercero de la Ordenanza No. 000070 de diciembre 21 de 1995 , el cual quedará de la siguiente manera :

ARTICULO ⁽²⁾ TERCERO : FIJACION DE VIATICOS

A partir de la vigencia de la presente Ordenanza establezcase la siguiente escala de viáticos para los empleados Oficiales y/o Públicos del Departamento que deban cumplir comisiones fuera del Departamento en los porcentajes de los respectivos sueldos que a continuación se indican :

REMUNERACION MENSUAL DE	HASTA	% VIATICOS
144.000	1.000.000	13%
1.000.001	1.600.000	12%
1.600.001	2.000.000	11%
2.000.001	EN ADELANTE	7.5%

ARTICULO ⁽²⁾ SEGUNDO : Esta ordenanza rige a partir de su sanción

501.

Aprobado 2º debate Feb. 22/96.

98

*Presupuesto
Presupuesto*

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	
1015	Impuesto al Consumo de Cerveza 40% (Cambio de detalle)	\$ 21.310.550.550
1035	Explotación al Monopolio de Licores Nacionales Otros Deptos	\$ 6.318.777.038
1050	Consumo de Gasolina	\$ 179.280.619
1055	Subsidio de Gasolina	\$ 157.793.278
	TOTAL CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$27.966.401.485

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

1.1	INGRESOS CORRIENTES
1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS
1.1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.3.		INVERSION	
2.3.1.		SECTOR EDUCACION	
2.3.1.1.		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	
	3001	Implementación Programa Educativo y de Capacitación a Diferentes Grupos de Población	\$ 15.000.000
	3013	Compra y Dotación Terreno Colegio Técnico Agropecuario de Luruaco	\$ 25.000.000
2.3.4.		SECTOR AGROPECUARIO	
2.3.4.2.		ADQUISICION DE MAQUINARIA	
	3147	Mecanización Agropecuaria - Adquisición de Maquinaria	\$ 15.750.000
2.3.4.3.		TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	
	3151	Instalación Infraestructura para Producción Hortalizas Ponedera	\$ 8.160.000
2.3.4.6.		REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	
	3171	Cultivo Estanques Piscícolas en la Finca Ahuyamal	\$ 20.050.000

100

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	3172	Cultivo peces en Jaulas para el Corregimiento de la Peña	\$ 27.049.700
	3173	Proyecto de Acuicultura para FISASUR en Campo de la Cruz	\$ 24.430.000
	3174	Proyecto Piscicultura en Jaulas Laguna Balboa - Puerto, Colombia	\$ 14.287.000
2.3.6.		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
2.3.6.1.		CONSTRUCCION DE VIAS	
	3281	Actualización y Evaluación de la Red Vial del Departamento	\$ 64.717.000
	3283	Pavimentación Carreteras en el Departamento	\$349.650.000
	3285	Mejoramiento y Rehabilitación de Carreteras en el Departamento	\$112.500.000
	3290	Mantenimiento Obra Sexta Entrada y Prolongación de Murillo Circunvalar-Gran Central de Abastos	\$ 50.000.000
	3291	Construcción Vía Alternativa 51B	\$190.200.000
	3292	Reparación 51B Lago del Cisne	\$ 35.000.000
	3293	Reconstrucción de la Vía Repelón Villa Rosa Las Compuertas Santa Lucía San Pedrito	\$ 2.000.000



PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.3.6.2.	RECONSTRUCCION DE VIAS. ADECUACION DE VIAS Y ACCESOS A LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO		
2.3.6.2.1.	PROGRAMA DE CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL RED SECUNDARIA		
	3297	Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento Vías Secundarias Convenio Mintransporte-Invias- Departamento	\$591.000.000
2.3.6.5.	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES TRANSFERIDOS		
2.3.6.5.1.	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DEPTO DEL ATLANTICO		
	3415	Mejoramiento del Camino Ciénaga Real	\$ 17.226.000 ✓
	3416	Mejoramiento Camino Baranoa - Las Palmitas	\$ 30.618.000
	3417	Mantenimiento Caminos Vecinales	\$149.000.000
2.3.9.	SÉCTOR DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE		
2.3.9.1.	MEJOR AGUA		

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

3541	Reforestación Microcuenca lago La Sierra en la Peña	\$ 20.440.000
3543	Reforestación Microcuenca lago Aguahedionda en Luruaco	\$ 19.120.000
3545	Reforestación Microcuenca lago San José en Baranoa	\$ 20.440.000
2.3.10.	SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
2.3.10.1.	CONSTRUCCION Y REHABILITACION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	
3562	Reubicación de Viviendas, Compra de Lotes	\$ 2.000.000.000
2.3.11.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
2.3.11.2.	PROMOCION DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	
2.3.11.2.1.	FORTALECIMIENTO A LAS DE SOCIALIZACION DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL DEPARTAMENTO	
3581	Mejoramamiento Calidad de Vida de los Ancianos y sus Familiares	\$ 65.000.000

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.3.13	SECTOR CULTURA		
2.3.13.1.	RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
	3636	Fortalecimiento al Fondo Mixto para la promoción de la cultura y las artes	\$ 20.000.000
	3638	Fortalecimiento al Fondo Mixto para la Promoción Turística del Departamento del Atlántico	\$ 20.000.000
2.3.14.	SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL		
2.3.14.1.	DESARROLLO INSTITUCIONAL		
	3681	Apoyo al Montaje del Sistema de Información para la identificación de Beneficiarios SISBEN	\$ 46.176.086
	3683	Conferencia Nacional de Gobernadores	\$ 200.000
	3684	Fortalecimiento de las Acciones de Desarrollo Institucional Municipal	\$ 30.000.000
2.3.16.	SECTOR PARTICIPACION COMUNITARIA		
2.3.16.1.	PROMOCION A LA PARTICIPACION COMUNITARIA		

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	3841	Capacitación Control Social en Proyectos de Desarrollo a Organizaciones Campesinas del Departamento	\$ 22.000.000
2.3.17.		SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3875	Convenio Cofinanciación FIS No. 3679/95	\$164.340.000
	3879	Cofinanciación Proyectos Agua Potable y Saneamiento Básico	\$170.000.000
2.3.18.		SECTOR SEGURIDAD PUBLICA	
	3891	Fondo de Seguridad	\$ 95.979.053
2.3.19.		OTRAS INVERSIONES	
	3900	Adicionales, Mayores Cantidades y Reajustes Vigencias Anteriores	\$ 30.000.000
		TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS	\$4.995.351.410

ARTICULO SEPTIMO: Contracreditese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.4.	FONDO DE PENSIONES		
	TERRITORIALES		
2.1.3.4.	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES		
	2330	Mesadas Jubilados	\$104.238.460
	2332	Pensiones Ex-Funcionarios Departamentales	\$177.000.000
	2334	Pensiones Ex-Obreros OOPP Departamentales	\$177.000.000
	2336	Pensiones Ex-Diputados Asamblea Departamental	\$177.000.000
	2338	Nómina Jubilados Docentes con cargo Dpto.	\$237.000.000
	2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo nación	\$177.000.000
	2342	Nómina Jubilados no Docentes	\$177.000.000
	2344	Nómina Jubilados Invalidos	\$100.000.000
	2346	Nómina de Pensionados (ELA)	\$177.000.000

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.1.4.		SECRETARIA DE GOBIERNO	
2.1.4.1.		GASTOS GENERALES	
	2382	Caja Menor, Ofc. Atención y Prevención de Desastres	\$ 1.000.000
2.1.5.		SECRETARIA DE DESARROLLO	
		AGROPECUARIO	
2.1.5.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2390	Sueldos	\$ 5.456.694
	2394	Subsidio de Transporte	\$ 500.000
	2396	Horas Extras	\$ 3.000.000
2.1.6.		SECRETARIA DE EDUCACION	
2.1.6.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2420	Sueldos	\$ 26.000.000
	2426	Horas Extras	\$ 8.000.000
2.1.7.		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.1.7.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2450	Sueldos	\$ 2.405.077

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.1.10.	DASALUD		
2.1.10.1.	GASTOS FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS DEL NIVEL CENTRAL (DASALUD). SERVICIOS PERSONALES		
	2550	Sueldos Personal Nómina	\$ 40.000.000
	2552	Gastos de Representación	\$ 10.000.000
	2558	Horas Extras	\$ 10.000.000
		OTROS GASTOS	
	2632	Gastos Generales	\$ 60.000.000
2.1.12.	APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.	TRANSFERENCIAS		
	2716	Fondo Pensiones Empleados Uni-Atlántico (5% licores Nacionales)	\$309.620.075
2.3.	INVERSION		
2.3.2.	SECTOR SALUD		
2.3.2.1.	PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS		
2.3.2.1.2.	SEGUNDO NIVEL		
	3098	Hospital General de Barranquilla	\$395.105.563
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	\$2.374.325.869

Parágrafo = 1
* 2-

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

ARTICULO OCTAVO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.		DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.2.2.		GASTOS GENERALES	
	2134	Pasivo Laboral, Civil, Administrativo e Indemnizaciones	\$480.000.000
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES	
	2255	Gastos Clínicos, Médicos, Hospitalarios y de Laboratorios	\$ 60.000.000
2.1.10.		DASALUD	
2.1.10.1.		GASTOS FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS DEL NIVEL CENTRAL (DASALUD). SERVICIOS PERSONALES	
	2556	Prima Técnica	\$ 24.361.540
	2568	Prima de Navidad	\$ 20.000.000

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.1.12.	APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.	TRANSFERENCIAS		
	2701	Empresa de Loterías y Apuestas Permanentes del Atlántico	\$395.105.563
	2714	Universidad del Atlántico (30% Licores Nacionales) Decreto 00368 del 28 de julio/93	\$309.620.075
2.2.	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		
	2768	INSFOPAL (Capital)	\$ 1.315.134
	2770	INSFOPAL (Intereses)	\$ 623.557
	2778	Caja Agraria (Intereses) Sexta Entrada	\$ 18.500.000
2.3.	INVERSION		
2.3.4.	SECTOR AGROPECUARIO		
2.3.4.1.	ADECUACION DE TIERRAS		
	3130	Construcción de pequeños lagos con sistemas de pequeña irrigación	\$ 9.500.000
	3132	Recuperación de los Distritos de riego	\$ 50.000.000
	3134	Distrito de Riego Santo Tomás-El Uvito	\$ 40.000.000

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.3.6.		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
2.3.6.1.		CONSTRUCCION DE VIAS	
	3290	Mantenimiento Obra Sexta Entrada y Prolongación de Murillo Circunvalar- Gran Central de Abastos	\$200,000.000
	3291	Construcción Vía Alternativa 51B	\$209.800.000
	3292	Reparación 51B Lago del Cisne	\$100.000.000
	3293	Reconstrucción de la Vía Repelón Villa Rosa Las Compuertas Santa Lucía San Pedrito	\$ 40.000.000
2.3.9.		SECTOR DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE	
2.3.9.1.		MEJOR AGUA	
	3544	Interconexión cuerpos de agua del Departamento	\$ 30.000.000
2.3.11.		SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
2.3.11.4.		OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
	3605	Fortalecimiento de los Programas de Niñez, Juventud, Vejez y Mujer	\$ 60.000.000

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.3.12.		SECTOR INDUSTRIA		
2.3.12.2.		REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO		
	3620	Creación y Desarrollo del Fondo de Cofinanciación para el Plan de Microempresa del Departamento	\$	500.000
2.3.14.		SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL		
2.3.14.1.		DESARROLLO INSTITUCIONAL		
	3683	Conferencia Nacional de Gobernadores	\$	20.000.000
	3686	Reposición Parque Automotor	\$	25.000.000
2.3.17.		SECTOR DE GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS		
	3876	Preinversión de Estudios y Diseños	\$	10.000.000
	3877	Estudios de Preinversión para Obras Públicas Departamentales	\$	200.000.000
2.3.19.		OTRAS INVERSIONES		
	3900	Adicionales, Mayores Cantidades y Reajustes Contratos Vigencias Anteriores	\$	70.000.000

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE
GASTOS \$2.374.325.869

ARTICULO NOVENO: Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTICULO DECIMO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción *promulgación*

AM cado M
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DIPUTADO JULIO MENDOZA

Barranquilla, Febrero 21 de 1996

Doctor

JORGE GERLEIN ECHEVERRIA

Presidente Honorable Asamblea Departamental del Atlántico

Presente.

Referencia: Informe de Comisión para estudio en segundo debate al proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1996".

El Gobierno Departamental presentó el proyecto referenciado, a la Asamblea Departamental del Atlántico, para estudio, aprobación o negación, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia de 1991, Título XII; del Régimen Económico y la Hacienda Pública; Capítulo III, del Presupuesto; Artículo 345, inciso segundo "Tampoco podría hacerse ningún gasto que no haya sido decretado por el congreso, por las Asambleas Departamentales o por los Concejos Distritales o Municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto".

La misma Constitución en su Artículo 352 "además de lo señalado en esta Constitución la Ley orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los Presupuestos de la Nación, de las entidades descentralizadas territoriales, y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el plan nacional de desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".

Luego reafirma la Constitución en su Artículo 353 cuando establece que "Los principios y las disposiciones establecidos en ese título se aplicarán, en lo que fuese pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto".

Con fundamentos en estos Artículos 352 y 353, el Congreso Nacional dictó la Ley 179 de 1994, modificatoria de la Ley 38 de 1989. El Gobierno nacional por facultad expresa del Artículo 54 de la Ley 179 de 1994, expidió el Decreto 360 de 1995; compilación de la Ley 38 de 1989 y la Ley 179 de 1994.

Por esta razón de orden Constitucional y legal el proyecto de la referencia, se estudiará y se discutirá. Según lo dispuesto en el Artículo 53 del 360/95, que establece "El órgano de comunicación del Gobierno en el Congreso en materias presupuestales es el Ministerio de Hacienda y crédito publico. En consecuencia solo este funcionario podrá solicitar a nombre del Gobierno, la creación de nueva rentas y otros ingresos, el cambio de las tarifas de las rentas; la modificación o el traslado de las partidas en los gastos incluidos por el Gobierno en el proyecto de presupuesto; la consideración de nuevas partidas y las autorizaciones para contratar empréstitos.

Cuando a juicios de las comisiones cuartas del Senado y Cámaras de Representantes, hubiere necesidad de modificar una partida, estas formularan la correspondiente solicitud al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Ley 38 del 89 Artículo 44 Ley 179 del 94, Artículo 55 inciso 20.

Este proyecto fue presentado por el Gobierno Departamental, a través de la Secretaría de Hacienda Departamental; proponiendo modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la vigencia de 1996; con fundamento en el capítulo XI de la ejecución presupuestal literal c. modificaciones al presupuesto, artículo 69, que establece "Cuando durante la ejecución del presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglos a las disposiciones de los Artículos siguientes (Ley 38 del 89 Artículo 65).

Artículo 70: El Gobierno Nacional presentará al Congreso, proyectos de Ley sobre traslado y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por conceptos de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública e inversión (Ley 38 del 89 Artículo 66, Ley 179 del 94 Artículo 55, inciso 13 y 17).

Artículo 71: Ni el Congreso , ni el gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ley o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra-créditos a la Ley de apropiaciones (ley 38 del 89 Artículo 67).

De acuerdo a lo expresado en los Artículos precitados (69,70,71), el Gobierno propone en el proyecto de la referencia traslados (contra-créditos), en el presupuesto rentas e ingreso, como es el caso de las incorporaciones, del Artículo 1195. Transferencias Nacionales Departamento 1.716.953.786, y el Artículo 1198 Enajenación decomisos por fraude a las rentas Departamentales, Ley 223 de 1995, Artículo 201. En algunas apropiaciones contra-creditadas no hay traslado en la práctica, si no corrección de los detalles de apropiación, pues continúan clasificados en los mismos Artículos, caso concreto del

Artículo 2340: nomina jubilados docentes con cargo a la Nación
 año 95.(contra-crédito) \$2.741.101.322 .

Artículo 2380: nomina jubilados docentes con cargo al
 Departamento año 94 \$4.461.953.504.

En general la estructura del proyecto guarda completa armonía con la ordenanza 0069 del 95 y el Decreto No 000991 de 1995 en la codificación de los capítulos, programas y Artículos.

La comisión propone la siguientes modificaciones, solicitadas por la Secretaria de hacienda Departamental (D.L 360 del 95 Artículo 53).

Artículo primero: Contra-credite el presupuesto de ingresos Departamentales del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

Contra-crédito :

Artículo 1030: impuesto al consumo de licores extranjeros \$64.420.108.

Crédito:

Artículo 1015: impuesto al consumo de cervezas 40% \$ 21.310.550.550.

Artículo 1050: consumo de gasolina \$179.280.619.

Artículo 1055: Subsidio de gasolina \$157.793.278.

Total contra-créditos: \$27.966.401.485.

Artículo segundo: Acredite el presupuesto de ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

Contra-crédito:

Artículo 1091: Impuesto al consumo de licores extranjeros: \$64.420.108.

Crédito:

Artículo 1015: Impuesto al consumo de cerveza 40%, sifones,
 refajos y mezclas: \$21.310.550.550.

Artículo 1056: impuesto a la gasolina: \$337.073.897.

Total crédito presupuesto de ingreso: \$27.966.401.485.

Artículo Tercero: Contra-credite el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

Artículo 2234: Auxilio mortuario empleados del Departamento \$16.000.000.

Total conta-créditos : presupuesto de gastos \$8.872.571.170.

Artículo Cuarto: Acredite el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

Artículo 2234: gasto mortuorio pensionados del Departamento \$16.000.000.
 total créditos presupuestos de gastos: \$8.782.571.170.

Artículo Quinto: Adicionese el presupuesto de ingreso del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

Créditos:

Artículo 1015: impuesto al consumo de cerveza 40%, sifones, refajos y mezclas \$15.000.000.

Artículo 1035: Explotación del monopolio de licores nacionales otros Departamentos \$857.000.000.

Artículo 1030: Impuesto al consumo licores extranjeros \$60.000.000.

Artículo 1195: Transferencias Nacionales Departamento \$1.716.953.786.

Artículo 1198 : Enajenación decomisos por fraude a las rentas Departamentales \$30.000.000. Quedando el Artículo \$130.000.000.

Artículo 1201: Contribución especial seguridad ciudadana \$95.979.053

Artículo 1220: recursos del crédito \$2.000.000.000.

Total adición presupuesto de ingresos \$4.893.922.839

Artículo sexto: Adicionese al presupuesto de gastos y rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

Credito:

Artículo 2035: Descanso remunerado en la epoca del parto e incapacidad por enfermedad Honorables Diputados Ley 50/90, Art. 34; Ley 23/91, Art.236 \$15.000.000

Artículo 2124: Gasto de seguridad Gobernador \$2.000.000.

Artículo 2126: Asesorías y contratos \$20.000.000.

Artículo 2471: Mantenimientos Vehículos O. P. D \$10.000.000.

Artículo 2539: Pasivo I. C.B.F \$100.000.000.

Artículo 2542: Gastos Prevención de Contrabando. Contra-Crédito.
\$30.000.000,00; quedando el Artículo en \$70.000.000,00

Artículo 2714: Universidad del Atlántico \$252.600.000.

Artículo 3013: Compras y dotación terreno Colegio Técnico agropecuario de Luruaco \$25.000.000.

<u>Artículo 3290:</u>	<u>Sexta entrada y prolongación de Murillo-Circunvalar,</u> <u>Central de abastos</u>	<u>\$50,000.000.</u>
<u>Artículo 3291:</u>	<u>Construcción vía alterna 51B</u>	<u>\$190,220.000.</u>
<u>Artículo 3292:</u>	<u>reparación 51B Lago del cisne</u>	<u>\$35,000.000.</u>
<u>Artículo 3293:</u>	<u>reconstrucción de la vía Repelón- Villa Rosa, las Compuestas,</u> <u>Santa Lucía, San Pedrito</u>	<u>\$2,000.000</u>
<u>Artículo 3562:</u>	<u>Reubicación de viviendas compra lotes</u>	<u>\$ 2,000.000.000</u>
<u>Artículo 3636:</u>	<u>Fortalecimiento al Fondo Mixto para la formación</u> <u>de la cultura y las artes</u>	<u>\$20,000.000.</u>
<u>Artículo 3638:</u>	<u>Fortalecimiento al Fondo Mixto para la formación</u> <u>del Departamento</u>	<u>\$20,000.000.</u>
<u>Artículo 3683:</u>	<u>Conferencia Nacional de Gobernadores</u>	<u>\$200.000</u>
<u>Artículo 3684:</u>	<u>Fortalecimiento de las acciones de desarrollo</u> <u>Institucional Municipal</u>	<u>\$30,000.000.</u>
<u>Artículo 3879:</u>	<u>cofinanciación proyectos agua potable y saneamiento básico</u>	<u>\$170,000.000.</u>
<u>Artículo 3891:</u>	<u>Fondo de seguridad</u>	<u>\$95.979.055</u>
<u>Artículo 3900:</u>	<u>Adicionales mayores cantidades y reajustes</u> <u>vigencias anteriores</u>	<u>\$30,000.000</u>
	<u>Total Adición Presupuesto de gastos</u>	<u>\$4.893.922.839.</u>

Artículo Séptimo: Contra-credite el presupuesto de gastos y rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

Artículo 2632 : Gastos Generales ; Crédito	\$40.000.000
Quedando el Artículo en	\$60.000.000
Total contra-crédito	\$2.374.325.869.



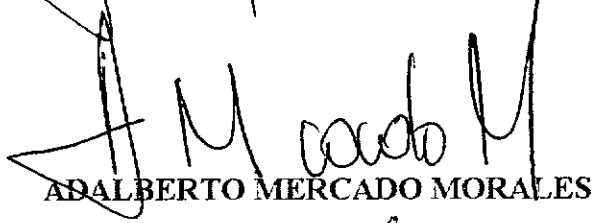
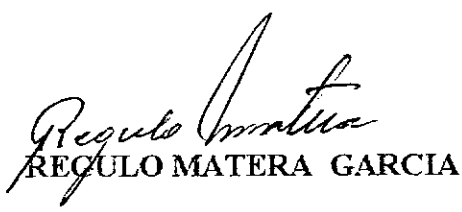
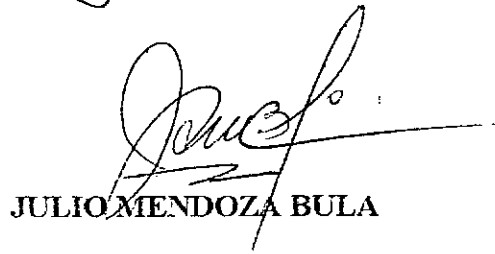
Artículo Octavo: Acredite el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

Artículo 2134:	Contra-crédito \$120.000.000, quedando el Artículo en	\$480.000.000
Artículo 3130:	Contra-credita \$500.000, quedando el Artículo en	\$9.500.000.
Artículo 3290:	Contra-credita \$50.000.000., quedando el Artículo en	\$200.000.000.
Artículo 3291:	Construcción vía alterna 51B	\$209.000.000.
Artículo 3292:	Reparación 51B lago del cisne	\$100.000.000
Artículo 3293:	Reconstrucción de la Vía Repelón-Villa Rosa, las Compuertas, Santa Lucía, San Pedrito	\$40.000.000

Artículo 3544: Interconexión Cuerpos de Aguas del Depaartamento Contra-credito \$20.000.000 quedando el Artículo en	\$30.000.000.
Artículo 3620: Creación y desarrollo del fondo Coofinanciación para el Plan Micro- empresarial	\$50.000.000
Artículo 3686: Reposición Parque automotor	\$25.000.000
Artículo 3876: Preinversión de estudio y diseño	\$10.000.000
Artículo 3900: Adicionales, mayores cantidades y reajustes contratos vigencias anteriores Contra-credito	\$70.000.000.
quedando el Artículo en	\$70.000.000.
Total credito presupuestales	\$2.374.325.869.

Revisado el proyecto y discutido en todas sus partes y articulado, la comisión propone aprobar el informe de comisión y abrirle segundo debate al proyecto con las modificaciones presupuestales.

vuestra comisión:

 JORGE GERLEIN ECHEVERRIA	 GREGORIO GONZALEZ GAMEZ
 ADALBERTO MERCADO MORALES	 REGULO MATERA GARCIA
 JULIO MENDOZA BULA	

Barranquilla, Febrero 21 de 1996.

Doctor

JORGE GERLEIN ECHEVERRIA

Presidente Honorable Asamblea Departamental del Atlántico

Presente.

Referencia: Informe de Comisión para estudio en segundo debate al proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1996".

El Gobierno Departamental presentó el proyecto referenciado, a la Asamblea Departamental del Atlántico, para estudio, aprobación o negación, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia de 1991, Título XII; del Régimen Económico y la Hacienda Pública; Capítulo III, del Presupuesto; Artículo 345, inciso segundo "Tampoco podría hacerse ningún gasto que no haya sido decretado por el congreso, por las Asambleas Departamentales o por los Concejos Distritales o Municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto".

La misma Constitución en su Artículo 352 "además de lo señalado en esta Constitución la Ley orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los Presupuestos de la Nación, de las entidades descentralizadas territoriales, y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el plan nacional de desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".

Luego reafirma la Constitución en su Artículo 353 cuando establece que "Los principios y las disposiciones establecidos en ese título se aplicarán, en lo que fuese pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto".

Con fundamentos en estos Artículos 352 y 353, el Congreso Nacional dictó la Ley 179 de 1994, modificatoria de la Ley 38 de 1989. El Gobierno nacional por facultad expresa del Artículo 54 de la Ley 179 de 1994, expidió el Decreto 360 de 1995; compilación de la Ley 38 de 1989 y la Ley 179 de 1994.

Por esta razón de orden Constitucional y legal el proyecto de la referencia, se estudiará y se discutirá. Según lo dispuesto en el Artículo 53 del 360/95, que establece "El órgano de comunicación del Gobierno en el Congreso en materias presupuestales es el Ministerio de Hacienda y crédito publico. En consecuencia solo este funcionario podrá solicitar a nombre del Gobierno, la creación de nueva rentas y otros ingresos, el cambio de las tarifas de las rentas; la modificación o el traslado de las partidas en los gastos incluidos por el Gobierno en el proyecto de presupuesto; la consideración de nuevas partidas y las autorizaciones para contratar empréstitos.

Cuando a juicios de las comisiones cuartas del Senado y Cámaras de Representantes, hubiere necesidad de modificar una partida, estas formularan la correspondiente solicitud al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Ley 38 del 89 Artículo 44 Ley 179 del 94, Artículo 55 inciso 20.

Este proyecto fue presentado por el Gobierno Departamental, a través de la Secretaría de Hacienda Departamental; proponiendo modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la vigencia de 1996; con fundamento en el capítulo XI de la ejecución presupuestal literal c. modificaciones al presupuesto, artículo 69, que establece "Cuando durante la ejecución del presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglos a las disposiciones de los Artículos siguientes (Ley 38 del 89 Artículo 65).

Artículo 70: El Gobierno Nacional presentará al Congreso, proyectos de Ley sobre traslado y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por conceptos de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública e inversión (Ley 38 del 89 Artículo 66, Ley 179 del 94 Artículo 55, inciso 13 y 17).

Artículo 71: Ni el Congreso , ni el gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ley o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra-créditos a la Ley de apropiaciones (ley 38 del 89 Artículo 67).

De acuerdo a lo expresado en los Artículos precitados (69,70,71), el Gobierno propone en el proyecto de la referencia traslados (contra-créditos), en el presupuesto rentas e ingreso, como es el caso de las incorporaciones, del Artículo 1195. Transferencias Nacionales Departamento 1.716.953.786, y el Artículo 1198 Enajenación decomisos por fraude a las rentas Departamentales, Ley 223 de 1995, Artículo 201. En algunas apropiaciones contra-creditadas no hay traslado en la práctica, si no corrección de los detalles de apropiación, pues continúan clasificados en los mismos Artículos, caso concreto del

Artículo 2234: gasto mortuorio pensionados del Departamento \$16.000.000.
 total créditos presupuestos de gastos: \$8.782.571.170.

Artículo Quinto: Adicionese el presupuesto de ingreso del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

Créditos:

Artículo 1015: impuesto al consumo de cerveza 40%, sifones, refajos y mezclas \$15.000.000.

Artículo 1035: Explotación del monopolio de licores nacionales otros Departamentos \$857.000.000.

Artículo 1030: Impuesto al consumo licores extranjeros \$60.000.000.

Artículo 1195: Transferencias Nacionales Departamento \$1.716.953.786.

Artículo 1198 : Enajenación decomisos por fraude a las rentas Departamentales \$30.000.000. Quedando el Artículo \$130.000.000.

Artículo 1201: Contribución especial seguridad ciudadana \$95.979.053

Artículo 1220: recursos del crédito \$2.000.000.000.

Total adición presupuesto de ingresos \$4.893.922.839

Artículo sexto: Adicionese al presupuesto de gastos y rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

Credito:

Artículo 2035: Descanso remunerado en la epoca del parto e incapacidad por enfermedad Honorables Diputados Ley 50/90, Art. 34; Ley 23/91, Art.236 \$15.000.000

Artículo 2124: Gasto de seguridad Gobernador \$2.000.000.

Artículo 2126: Asesorías y contratos \$20.000.000.

Artículo 2471: Mantenimientos Vehículos O. P. D \$10.000.000.

Artículo 2539: Pasivo I. C.B.F \$100.000.000.

Artículo 2542: Gastos Prevención de Contrabando. Contra-Crédito. \$30.000.000,00; quedando el Artículo en \$70.000.000,00

Artículo 2714: Universidad del Atlántico \$252.600.000.

Artículo 3013: Compras y dotación terreno Colegio Técnico agropecuario de Luruaco \$25.000.000.

<u>Artículo 3290:</u>	<u>Sexta entrada y prolongación de Murillo-Circunvalar,</u> <u>Central de abastos</u>	<u>\$50.000.000.</u>
<u>Artículo 3291:</u>	<u>Construcción vía alterna 51B</u>	<u>\$190.220.000.</u>
<u>Artículo 3292:</u>	<u>reparación 51B Lago del cisne</u>	<u>\$35.000.000.</u>
<u>Artículo 3293:</u>	<u>reconstrucción de la vía Repelón- Villa Rosa, las Compuestas,</u> <u>Santa Lucía, San Pedrito</u>	<u>\$2.000.000</u>
<u>Artículo 3562:</u>	<u>Reubicación de viviendas compra lotes</u>	<u>\$ 2.000.000.000</u>
<u>Artículo 3636:</u>	<u>Fortalecimiento al Fondo Mixto para la ^{promoción} formación</u> <u>de la cultura y las artes</u>	<u>\$20.000.000.</u>
<u>Artículo 3638:</u>	<u>Fortalecimiento al Fondo Mixto para la ^{promoción} formación ^{Justicia} mística</u> <u>del Departamento</u>	<u>\$20.000.000.</u>
<u>Artículo 3683:</u>	<u>Conferencia Nacional de Gobernadores</u>	<u>\$200.000</u>
<u>Artículo 3684:</u>	<u>Fortalecimiento de las acciones de desarrollo</u> <u>Institucional Municipal</u>	<u>\$30.000.000.</u>
<u>Artículo 3879:</u>	<u>coofinanciación proyectos agua potable y saneamiento básico</u>	<u>\$170.000.000.</u>
<u>Artículo 3891:</u>	<u>Fondo de seguridad</u>	<u>\$95.979.055</u>
<u>Artículo 3900:</u>	<u>Adicionales mayores cantidades y reajustes</u> <u>vigencias anteriores</u>	<u>\$30.000.000</u>
	<u>Total Adición Presupuesto de gastos</u>	<u>\$4.893.922.839.</u>

Artículo Séptimo: Contra-credite el presupuesto de gastos y rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

Artículo 2632 :	Gastos Generales ; Crédito	\$40.000.000
	Quedando el Artículo en	\$60.000.000
	Total contra-crédito	\$2.374.325.869.


Artículo Octavo: Acredite el presupuesto de gastos del Departamento del Atlántico vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

Artículo 2134:	Contra-crédito \$120.000.000, quedando el Artículo en	\$480.000.000
Artículo 3130:	Contra-credita \$500.000, quedando el Artículo en	\$9.500.000.
Artículo 3290:	Contra-credita \$50.000.000., quedando el Artículo en	\$200.000.000.
Artículo 3291:	Construcción vía alterna 51B	\$209.000.000.
Artículo 3292:	Reparación 51B lago del cisne	\$100.000.000
Artículo 3293:	Reconstrucción de la Vía Repelón-Villa Rosa, las Compuestas, Santa Lucía, San Pedrito	\$40.000.000


Artículo 3544: Interconexión Cuerpos de Aguas del Depaartamento Contra-credito \$20.000.000 quedando el Artículo en	\$30.000.000.
Artículo 3620: Creación y desarrollo del fondo Coofinanciación para el Plan Micro- empresarial	\$50.000.000
Artículo 3686: Reposición Parque automotor	\$25.000.000
Artículo 3876: Preinversión de estudio y diseño	\$10.000.000
Artículo 3900: Adicionales, mayores cantidades y reajustes contratos vigencias anteriores Contra-credito	\$70.000.000.
quedando el Artículo en	\$70.000.000.
Total credito presupuestales	\$2.374.325.869.

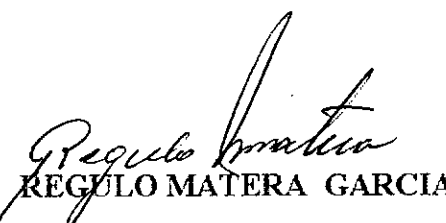
Revisado el proyecto y discutido en todas sus partes y articulado, la comisión propone aprobar el informe de comisión y abrirle segundo debate al proyecto con las modificaciones presupuestales.

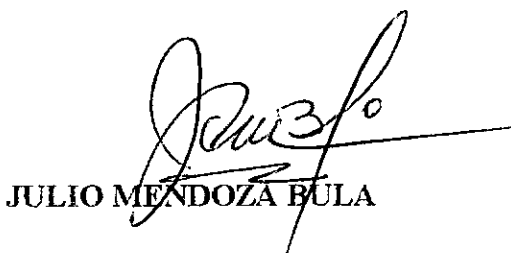
vuestra comisión:


JORGE GERLEIN ECHEVERRÍA

GREGORIO GONZALEZ GAMEZ


ADALBERTO MERCADO MORALES


REGULO MATERA GARCIA


JULIO MENDOZA BULA

ANEXO AL INFORME DE COMISIÓN AL PROYECTO DE ORDENANZA, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTA Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

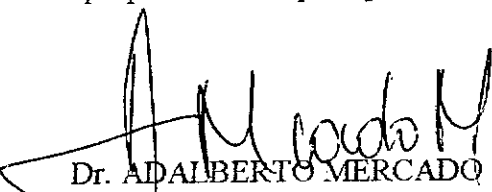
EXPLICACIONES AL ARTICULADO DEL PROYECTO

En el proyecto encontramos adiciones presupuestales a un mismo detalle de los diferentes Artículos del proyecto; los cuales son:

ARTÍCULO CUARTO: 2714 Universidad del Atlántico (30% licores nacionales 000368 del 28 de Junio/93). Cambio detalle	\$1.548.100.374,00
ARTICULO SEXTO: 2714	\$259.028.571,00
ARTICULO SÉPTIMO: 2714	\$309.620.075,00
ARTICULO SEXTO: 3290 Mantenimiento obras sexta entrada y prolongación de Murillo -Circunvalar- Gran Central de abastos	\$ 50.000.000,00
ARTICULO OCTAVO: 3290	\$200.000.000,00
total	\$250.000.000,00
ARTICULO SEXTO: 3291 Construcción Vía alterna 51B	\$190.200.000,00
ARTICULO OCTAVO: 3291	\$209.800.000,00
total	\$400.000.000,00
ARTICULO SEXTO: 3292 Reparación 51B Lago del Cisne	\$ 35.000.000,00
ARTICULO OCTAVO: 3292	\$100.000.000,00
Total	\$135.000.000,00
ARTICULO SEXTO: 3683 conferencia nacional de Gobernadores	\$ 200.000,00
ARTICULO OCTAVO: 3683.....	\$ 20.000.000,00
Total	\$ 20.200.000,00
ARTICULO SEXTO: 3293 Villa Rosa, Las Compuertas, Santa Lucia Pedrito	\$ 2.000.000,00

ARTICULO OCTAVO: 3292	\$ 40.000.000,00
ARTICULO SEXTO: Art.3900 adicionales, mayores cantidades y reajustes vigencias anteriores	\$ 30.000.000,00
ARTICULO OCTAVO: 3900	\$ 70.000.000,00
Total	\$100.000.000,00

La secretaría de Hacienda planificó estas adiciones en los diferentes Artículos del Proyecto, para tener un mejor conocimiento y control de los ingresos y traslados, con los créditos y nuevas apropiaciones del presupuesto de gastos.



Dr. ADALBERTO MERCADO
Ponente

ANEXO AL INFORME DE COMISIÓN AL PROYECTO DE ORDENANZA, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTA Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

EXPLICACIONES AL ARTICULADO DEL PROYECTO

En el proyecto encontramos adiciones presupuestales a un mismo detalle de los diferentes Artículos del proyecto; los cuales son:

ARTÍCULO CUARTO: 2714 Universidad del Atlántico (30% licores nacionales 000368 del 28 de Junio/93). Cambio detalle	\$1.548.100.374,00
ARTICULO SEXTO: 2714	\$259.028.571,00
ARTICULO SÉPTIMO: 2714	\$309.620.075,00
ARTICULO SEXTO: 3290 Mantenimiento obras sexta entrada y prolongación de Murillo -Circunvalar- Gran Central de abastos	\$ 50.000.000,00
ARTICULO OCTAVO: 3290	\$200.000.000,00
total	\$250.000.000,00
ARTICULO SEXTO: 3291 Construcción Vía alterna 51B	\$190.200.000,00
ARTICULO OCTAVO: 3291	\$209.800.000,00
total	\$400.000.000,00
ARTICULO SEXTO: 3292 Reparación 51B Lago del Cisne	\$ 35.000.000,00
ARTICULO OCTAVO: 3292	\$100.000.000,00
Total	\$135.000.000,00
ARTICULO SEXTO: 3683 conferencia nacional de Gobernadores	\$ 200.000,00
ARTICULO OCTAVO: 3683.....	\$ 20.000.000,00
Total	\$ 20.200.000,00
ARTICULO SEXTO: 3293 Villa Rosa, Las Compuertas, Santa Lucia Pedrito	\$ 2.000.000,00

ANEXO AL INFORME DE COMISIÓN AL PROYECTO DE ORDENANZA, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTA Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

EXPLICACIONES AL ARTICULADO DEL PROYECTO

En el proyecto encontramos adiciones presupuestales a un mismo detalle de los diferentes Artículos del proyecto; los cuales son:

ARTÍCULO CUARTO: 2714 Universidad del Atlántico (30% licores nacionales 000368 del 28 de Junio/93). Cambio detalle	\$1.548.100.374,00
ARTICULO SEXTO: 2714	\$259.028.571,00
ARTICULO SÉPTIMO: 2714	\$309.620.075,00
ARTICULO SEXTO: 3290 Mantenimiento obras sexta entrada y prolongación de Murillo -Circunvalar- Gran Central de abastos	\$ 50.000.000,00
ARTICULO OCTAVO: 3290	\$200.000.000,00
total	\$250.000.000,00
ARTICULO SEXTO: 3291 Construcción Vía alterna 51B	\$190.200.000,00
ARTICULO OCTAVO: 3291	\$209.800.000,00
total	\$400.000.000,00
ARTICULO SEXTO: 3292 Reparación 51B Lago del Cisne	\$ 35.000.000,00
ARTICULO OCTAVO: 3292	\$100.000.000,00
Total	\$135.000.000,00
ARTICULO SEXTO: 3683 conferencia nacional de Gobernadores	\$ 200.000,00
ARTICULO OCTAVO: 3683.....	\$ 20.000.000,00
Total	\$ 20.200.000,00
ARTICULO SEXTO: 3293 Villa Rosa, Las Compuertas, Santa Lucia Pedrito	\$ 2.000.000,00

ARTICULO OCTAVO: 3292	\$ 40.000.000,00
ARTICULO SEXTO: Art.3900 adicionales, mayores cantidades y reajustes vigencias anteriores	\$ 30.000.000,00
ARTICULO OCTAVO: 3900	\$ 70.000.000,00
Total	\$100.000.000,00

La secretaría de Hacienda planificó estas adiciones en los diferentes Artículos del Proyecto, para tener un mejor conocimiento y control de los ingresos y traslados, con los créditos y nuevas apropiaciones del presupuesto de gastos.

Dr. ADALBERTO MERCADO
Ponente

ANEXO AL INFORME DE COMISIÓN AL PROYECTO DE ORDENANZA, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTA Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

EXPLICACIONES AL ARTICULADO DEL PROYECTO

En el proyecto encontramos adiciones presupuestales a un mismo detalle de los diferentes Artículos del proyecto; los cuales son:

ARTÍCULO CUARTO: 2714 Universidad del Atlántico (30% licores nacionales 000368 del 28 de Junio/93). Cambio detalle	\$1.548.100.374,00
ARTICULO SEXTO: 2714	\$259.028.571,00
ARTICULO SÉPTIMO: 2714	\$309.620.075,00
ARTICULO SEXTO: 3290 Mantenimiento obras sexta entrada y prolongación de Murillo -Circunvalar- Gran Central de abastos	\$ 50.000.000,00
ARTICULO OCTAVO: 3290	\$200.000.000,00
total	\$250.000.000,00
ARTICULO SEXTO: 3291 Construcción Vía alterna 51B	\$190.200.000,00
ARTICULO OCTAVO: 3291	\$209.800.000,00
total	\$400.000.000,00
ARTICULO SEXTO: 3292 Reparación 51B Lago del Cisne	\$ 35.000.000,00
ARTICULO OCTAVO: 3292	\$100.000.000,00
Total	\$135.000.000,00
ARTICULO SEXTO: 3683 conferencia nacional de Gobernadores	\$ 200.000,00
ARTICULO OCTAVO: 3683.....	\$ 20.000.000,00
Total	\$ 20.200.000,00
ARTICULO SEXTO: 3293 Villa Rosa, Las Compuertas, Santa Lucia Pedrito	\$ 2.000.000,00

ARTICULO OCTAVO: 3292	\$ 40.000.000,00
ARTICULO SEXTO: Art.3900 adicionales, mayores cantidades y reajustes vigencias anteriores	\$ 30.000.000,00
ARTICULO OCTAVO: 3900	\$ 70.000.000,00
Total	\$100.000.000,00

La secretaría de Hacienda planificó estas adiciones en los diferentes Artículos del Proyecto, para tener un mejor conocimiento y control de los ingresos y traslados, con los créditos y nuevas apropiaciones del presupuesto de gastos.

Dr. ADALBERTO MERCADO
Ponenete